

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Itinerario personal para la empleabilidad I. Bloque Derecho Laboral ( Segunda Edición)

<b>Fechas actividad</b>	02/02/2026 - 22/02/2026	<b>Fechas inscripción</b>	12/01/2026 - 25/01/2026
<b>Horas presenciales</b>	0 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	20 : 0
<b>Plazas</b>	100	<b>Modalidad</b>	CURSO A DISTANCIA
<b>Año</b>	2025-26	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
<b>Lugar de celebración</b>	ONLINE		

### Destinatarios

Profesorado de Formación y Orientación Laboral

### Objetivos

Ofrecer una visión práctica con recursos para el aula sobre Derecho Laboral

### Contenidos

1. La relación laboral y participación de las personas trabajadoras en la empresa.
2. Contratos de trabajo
3. El tiempo de trabajo y su retribución
4. Vicisitudes de la relación laboral

### Criterios de inscripción

Profesorado de Formación y Orientación Laboral. En cada uno de los criterios se establecerá la prioridad por orden de inscripción

### Opciones de inscripción

### Sesiones

### Observaciones

Esta actividad está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco financiero plurianual 2021-2027, dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social EFESO.

El curso se desarrollará en formato online "a tu ritmo" en la plataforma de google classroom. Es muy importante que antes de realizar la inscripción en DOCEO, verifiques los datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) que figuran en tu paddrcc ya que esos datos son los que se utilizarán para ponernos en contacto contigo.

Para certificar será necesario completar todos los cuestionarios y tareas de cada una de las unidades antes de la fecha de finalización. Esta actividad contará con tutores que te ayudarán a completar el curso con éxito.

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.

Ponentes: Ana Aparicio y Ana Berges